

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 211 Viernes 4 de noviembre de 2016 Pág. 11205

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9651 CONSTRUCCIONES ARGUTO, S.A.

De conformidad con lo que preveen la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales, mediante la presente comunicación y en mi condición de Administrador único de la Sociedad, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía "CONSTRUCCIONES ARGUTO, S.A." que se celebrará en el despacho del Notario de Sabadell Don José Antonio Simón Hernández calle de la República (antes Alfonso XIII) 36, bajos de Sabadell 08202 - habida cuenta de que se requerirá su presencia para la redacción del Acta notarial de la Junta- el día 16 de diciembre del año 2016, a las 11'00 horas, en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.- Contenido, alcance y consecuencias de los informes especiales de revisión limitada de las cuentas anuales de los ejercicios económicos de los años 2011, 2012, 2013 y 2014.

Segundo.- Una vez reformuladas, examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, que comprenderán el Balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria, así como la propuesta de aplicación de resultados, en relación con el ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre del año 2014.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la gestión social en relación con el citado ejercicio económico.

Cuarto.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, que comprenderán el Balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria, así como la propuesta de aplicación de resultados, en relación con el ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre del año 2015.

Quinto.- Aprobación, si procede, de la gestión social en relación con el citado ejercicio económico.

Sexto.- Estudio de los costes, gastos e impuestos que podría conllevar acordar la disolución y liquidación de esta Sociedad.

Se ruega a los señores socios el cumplimiento de los preceptos estatutarios y legales para el ejercicio de sus derechos de asistencia y voto.

Asimismo, se pone en su conocimiento el derecho que le asiste de poder examinar en el domicilio social las citadas cuentas anuales y los informes especiales de revisión citados y demás documentación, así como solicitar y obtener copia gratuita de las mismas.

Sabadell, 25 de octubre de 2016.- Administrador único.

ID: A160077434-1